



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## Perfil de Contratante

Referencia en el perfil: **DIP/2011/000037** Fecha de publicación: **11 Agosto de 2011**

### Anuncio de formalización

#### 1. Entidad adjudicadora

|  |  |
|--|--|
| a) Entidad (Organismo)                             | Diputación Provincial de Valladolid  |
| + Órgano de contratación de la entidad             | Presidente de la Diputación  |
| b) Dependencia que tramita el expediente           | Área de Acción Territorial   |
| c) Número de expediente                            | 262/11   |
| d) Dirección de Internet del perfil de contratante | <a href="http://www.diputaciondevalladolid.es">http:// www.diputaciondevalladolid.es</a> |

#### 2. Objeto del contrato

|   |   |
|---|---|
| a) Tipo de contrato                               | Obras   |
| b) Descripción                                    | Reforma de Pavimentación de las Calles Mayor, de Abado, Salida Encinas y Callejón Plazuela Vieja en CANILLAS DE ESGUEVA |
| d) CPV (Referencia de nomenclatura)               | 45233222 - Trabajos de pavimentación y asfaltado  |
| g) Medio de publicación del anuncio de licitación | No procede  |
| h) Fecha de publicación del anuncio de licitación | No procede  |

#### 3. Tramitación y procedimiento

|                  |                          |
|------------------|--------------------------|
| a) Tramitación   | Ordinaria                |
| b) Procedimiento | Negociado sin publicidad |

#### 4. Presupuesto base de licitación

a) Importe neto 56.572,97 € IVA ( 18% ). Importe total 66.756,10 €

#### 5. Formalización

|                |                                   |
|----------------|-----------------------------------|
| a) Fecha       | 04-08-2011                        |
| b) Contratista | CONSTRUCCIONES ARRANZ NUÑEZ, S.A. |



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## Perfil de Contratante

Referencia en el perfil: **DIP/2011/000037** Fecha de publicación: **11 Agosto de 2011**

**c) Importe o canon de adjudicación** Importe neto 56.505,17 € IVA ( 18% ). Importe total 66.676,10 €

### 6. Otras informaciones

Visto el expediente tramitado para contratar mediante Procedimiento Negociado sin publicidad las obras de "Reforma de Pavimentación de Calles Mayor, de Abajo, Salida Encinas y Callejón Plazuela Vieja en CANILLAS DE ESGUEVA", incluidas en el Fondo de Cooperación Local 2011;

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Sra. Jefe de Servicio del Área de Cooperación en fe 13 de julio de 2011, a favor de la empresa "CONSTRUCCIONES ARRANZ NUÑEZ, S.A", en el precio de 66.676,10 euros, IVA incluido, correspondiendo al 18% de IVA la cantidad 10.170,93 euros, y en el plazo de 3 meses, por considerarse la más ventajosa económicamente para el interés público, en aplicación de los criterios previstos en la cláusula 11ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la contratación;

Visto el requerimiento efectuado en fecha 13 de julio de 2011 a dicha empresa para que procediese, conforme a la cláusula 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato, a la constitución de garantía definitiva por importe de 2.825,26 euros;

Visto que la empresa "CONSTRUCCIONES ARRANZ NUÑEZ, S.A" ha procedido al cumplimiento del ante requerimiento dentro del plazo otorgado al efecto;

Por todo ello, en uso de las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de oct de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 135 apartados 3 y 4 de dicho texto legal, RESUELVO:

1º.- Adjudicar la ejecución de las obras de "Reforma de Pavimentación de Calles Mayor, de Abajo, Salida Encinas y Callej Plazuela Vieja en Canillas de Esgueva" a "CONSTRUCCIONES ARRANZ NUÑEZ, S.A." con C.I.F. A-47207352, en el precio de sesenta y seis mil seiscientos setenta y seis euros con diez céntimos (66.676,10 €), IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad 10.170,93 euros, debiendo realizarlas en el plazo de 3 MESES, conforme al proyecto técnico aprobado por esta Diputación el 14 de j de 2011, al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado el 14 de junio de 2011, y a la oferta presentada.

2º.- Que, la formalización del correspondiente contrato administrativo se efectúe en el plazo de quince hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación por los licitadores.

3º.- Requerir al adjudicatario, para que en el plazo de diez (10) días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y con el contenido previsto en el art. 7 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

4º.- Requerir igualmente al adjudicatario, para que en el plazo de diez (10) días naturales desde el siguiente a la recepción de la notificación de la adjudicación presente un Plan de Gestión de Residuos de construcción y demolición que se vayan a producir durante la ejecución de las obras, tal y como prevé el art. 5 del R.D. 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la Producción y Gestión de residuos de construcción y demolición.

5º.- Asumir la contratación efectuada por Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Canillas de Esgueva de la Dirección y Coordinación en materia de Seguridad y Salud de referidas obras, con D. JOSE MANUEL GARCÍA- VILLALÓN PORRERO, con N.I.F.: 09.281.422- W en el precio de 2.243,90 euros, IVA incluido, correspondiendo al IVA la cantidad de 342,29 €, asumiendo asimismo el pago de los honorarios por referidos conceptos con la financiación incluida en el Plan.

6º.- Dar publicidad a la adjudicación de este contrato en el Perfil de Contratante de la Diputación Provincial de Valladolid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89-3 de la Ley 30/1992, contra este acto resolutorio procede recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de tres meses, computándose tales plazos a partir del día siguiente al de la notificación o publicación procedentes, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.